



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 89 /2024.-

Letra Mun. U.

Cde. E-11926/2024.-

Ushuaia, 08 JUL. 2024

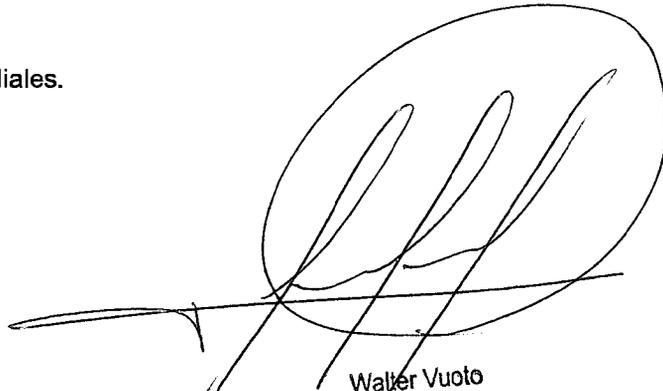
SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a la Resolución CD N° 106/2024 -vinculada al Barrio denominado Los Leñadores-, luego de haber tomado intervención las áreas correspondientes -Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial-, adjuntándose asimismo copia del Expediente E-11926/2024 por donde tramitó la misma.

Saludos cordiales.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10 JUL. 2024 Hs. 13:07
Numero:	700 Fojas: 20
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


DARIANA AYELLEN
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-11926-2024

AÑO
2024

FECHA 13/06/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Perez CD Nota N°217/24

EXTRACTO
Tema: Resolución
Detalle: Resol.N°106/24 - solicita al ejecutivo informe si el Sector denominado LOS LEÑADORES posee Proyecto de regularización urbana definitivo

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L.V.T. - S.Ly.T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C.N. M.G. y S.G.O.	
NOTA REGISTRADA N°	12926
FECHA	13/06/24
RECIBIDO POR	Requena

NOTA N°217/2024. ----
LETRA: C y D. ----
REF: EXPTE. 13/2022. -

USHUAIA,

13 JUN. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD N° 106/2024, correspondiente a la 4° sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar si el sector denominado Los Leñadores posee proyecto de regularización urbana definitivo, y de ser así, se remita a este Cuerpo croquis del mismo, si el sector mencionado cuenta con la totalidad de los proyectos de servicios de infraestructura con sus correspondientes factibilidades, y si la totalidad de las parcelas formuladas o a formular en el proyecto de regularización contarán con los mismos. De ser así, se remita copia; si se ha iniciado para el barrio mencionado el proyecto de mensura correspondiente, y de ser así, se informe plazo estimativo de finalización del mismo.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.


Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Mesa de Entrada y Salida
Departamento Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

13/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien informar lo siguiente:

- 1) si el sector denominado Los Leñadores posee proyecto de regularización urbana definitivo, y de ser así, se remita a este Cuerpo croquis del mismo;
- 2) si el sector mencionado cuenta con la totalidad de los proyectos de servicios de infraestructura con sus correspondientes factibilidades, y si la totalidad de las parcelas formuladas o a formular en el proyecto de regularización contarán con los mismos. De ser así, se remita copia;
- 3) si se ha iniciado para el barrio mencionado el proyecto de mensura correspondiente, y de ser así, se informe plazo estimativo de finalización del mismo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

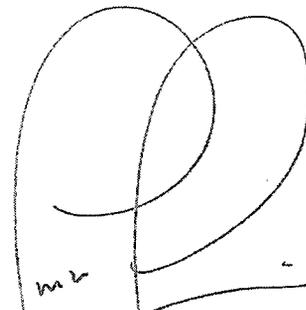
RESOLUCIÓN CD N.º 106 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

co

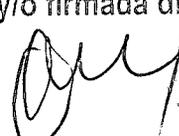

 Verónica Maistro
 Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Oficina Registro y
 Responsabilidad Contable
 y Documentación
 CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia


 Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
 Presidenta
 Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


 CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 DIVISIÓN LEGISLATIVA



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 55/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 14 de junio de 2024.-

SR. SECRETARIO DE HÁBITAT Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Por disposición de la Superioridad, se remite la Resolución del Concejo Deliberante N°106/2024, a fin de que tome debida intervención, a través de las áreas que resulten competentes de la Secretaría a su cargo, para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs), a los fines de dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2487.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ejemplar N° 55/2024

Firmado Digitalmente por Jefe/a de
departamento MURINO Andrea Fabiana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin Departamento Administración,
Redacción y Archivo - Secretaría Legal y
Técnica 14/06/2024

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Andrea Fabiana Murino
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-13026-2024

AÑO
2024

FECHA 01/07/2024

INICIADOR
DEPARTAMENTO DESPACHO GENERAL

--

EXTRACTO
Tema: Resolución
Detalle: NR N° 11926-2024

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 91/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 01 de julio de 2024.-

**SR. SECRETARIO DE HÁBITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Por disposición de la Superioridad, se reitera lo solicitado por Nota Registrada N° 11926/2024, recepcionada en fecha 14/6/2024, en el área a su cargo, a fin de dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2487.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Dr. Antonio ...
Secretario de Hábitat
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-13374-2024

AÑO
2024

FECHA 02/07/2024

INICIADOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
--

EXTRACTO
Tema: Informe
Detalle: Informe Antiguos Leñadores

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información es confidencial y está
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =

"2024. Año del 140° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REF: N-11926-2024

Resolución CD N° 106/2024
Pedido de Informe B° Leñadores

Director de Urbanismo

Arq. Gabriel PALACIOS

En respuesta a la solicitud realizada mediante la Resolución CD N° 106/2024, referente a si el Barrio Antiguos Leñadores cuenta con un proyecto de regularización definitivo, procedo a informar que en Diciembre de 2018, a través de los Decretos Municipales N° 1973 y 1974, se procedió a la preadjudicación en venta y otorgamiento en uso de los predios del barrio, con nomenclaturas provisorias, en espera de la mensura definitiva. Asimismo, la Ordenanza Municipal N° 5398 aprobó las propuestas de anteproyecto de varios barrios, incluyendo el Barrio Antiguos Leñadores.

En relación a la consulta de sí el barrio cuenta con la totalidad de los proyectos de servicios de infraestructura con sus correspondientes factibilidades, y si la totalidad de las parcelas formuladas en el proyecto de regularización contarán con los mismos, no es competencia de ésta Secretaría, por lo que se deberán realizar las consultas al área correspondiente.

Por otro lado, y en relación a si cuenta con proyecto de Mensura, el Director de Analisis e Información Territorial, nos informó que el plano se encuentra en una etapa de proyecto de subdivisión parcelaria.

Adjunto Decretos y planos correspondientes.

Elevo a su consideración

Arq. Sánchez Natalia.
Dirección de Urbanismo.
Jefa Depto. Proyectos Urbanos.

INFORME N° 23/ 2024
Ushuaia, 2 de Julio de 2024

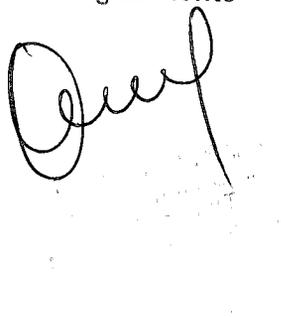
Las islas Malvinas, Georgias y sándwich del Sur son y serán Argentinas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/07/2024 15:55

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'N. Sanchez', written in a cursive style. The signature is positioned below the text 'y/o firmada digitalmente'.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

1973

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA,

12 DIC 2018

VISTO el expediente PH N° 7561/2018 del registro de la Municipalidad de Ushuaia;
y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 5398, se aprobó la trama urbana y conformación de macizos del Barrio " Antiguos Leñadores" del Sector comprendido en la Sección "O" , en el marco del proyecto de regularización dominial de parcelas de asentamientos informales que se encuentran ocupados con anterioridad a diciembre de 2015.

Que el suscripto ha tomado la decisión política de distribuir la tierra entre los vecinos, a los efectos de solucionar la situación habitacional existente.

Que es un derecho consagrado de toda familia tener acceso a una vivienda digna.

Que en los informes elaborados por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano; y en las demás actuaciones mencionadas en el Anexo I, constan las notificaciones para la presentación de la documentación de rigor, las cuales no fueron satisfechas.

Que por la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5398, corresponde el otorgamiento en uso a las personas individualizadas en el Anexo I, sujeto al pago de un canon mensual de los predios que se mencionan, también en dicho Anexo I, que corre agregado al presente.

Que el dictado de los Decretos de Adjudicación definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad, estarán condicionados al cumplimiento por parte del beneficiario de los requisitos establecidos en la normativa vigente y del presente.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se ha expedido a través de sus áreas pertinentes, verificándose el cumplimiento a la Normativa vigente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

1973

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

...2///

ciudad de Ushuaia y la Ordenanza Municipal N° 5398.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Otorgar en Uso a los vecinos mencionados en el Anexo I del presente, los predios identificados provisoriamente en el mismo, los que tendrán como destino vivienda única, familiar y permanente según croquis adjunto como Anexo II del presente. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El pago del canon mensual será el establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 5398 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La fecha de vencimiento para el pago del canon mensual establecido en el Artículo anterior, operará los días DIEZ (10) de cada mes, contados a partir de la notificación del presente. Vencido dicho plazo, el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Obligaciones que deberán cumplir los vecinos detallados en el Anexo I a partir de la notificación del presente:

- a) Proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, a readecuar y/o cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el mismo durante la veda invernal.
- b) Ocupar en forma permanente la vivienda existente en el predio otorgado en uso.
- c) Presentar la documentación que posibilite la preadjudicación y/o adjudicación del predio a su favor o de cualquiera de los integrantes del grupo familiar declarado que reúna en un futuro los requisitos que acrediten el cumplimiento a la normativa vigente. En este supuesto se aplicará lo establecido en el Art. 4º de la Ordenanza Municipal N° 5398.
- d) Presentar, en las áreas correspondientes de la Municipalidad de Ushuaia, la documentación pertinente para el empadronamiento de las construcciones existentes y para el inicio de toda obra nueva a realizarse.

Queda terminantemente prohibida la venta, cesión y/o locación, ya sea total o parcial, de los predios, por sí mismos o interpósita persona, como así también de los derechos transmitidos por el presente, siendo nulo de nulidad absoluta todo acto realizado a tal efecto.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que en los domicilios referenciados en el artículo 1º serán

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

...3///

válidas todas las notificaciones, que se cursen en relación al presente. Los mismos mantendrán su vigencia hasta la notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.

ARTÍCULO 6º.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a los vecinos mencionados en el Anexo I con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación, conforme lo establecido por el Artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1973 /2018.-



Arg. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I. Decreto Municipal N.º 1973/2018

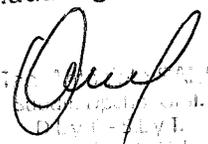
Nº	Apellido y nombre Titular	Página	Apellido y Nombre cony/concub	DNI	Predio			sup m2	Expediente
					Secc	Mac.	Par		
1	Manrique Noemi Fabiana	22674565			0	22	5	742	GU-491/2014
2	Rolon Romina Mariel	28471901			0	22	7	887	SP-2462/2005
3	Castillo Arminda Adelaida	13202263			0	22	20	535	GU-3044/2008
4	Miranda Mamani Adrian Mario	95304260	Flores Sandoval Lina	95380054	0	22	22	372	GU-8244/2012
5	Iglesias Gustavo Enrique	23687025	Richard Maria Soledad	24170875	0	22	24	619	PH-8902/2018
6	Pages, Francisco Jose	11547976	Hernandez Lilian Beatriz	13587549	0	22	26	974	SP-2219/2005
7	Iglesias, Diego Horacio	31966219	Maureira, Yamila Soledad	33279643	0	22	28	612	PH-10533/2018
8	Artusa Marcelo Raul	13530150			0	22	30	658	PH-10442/2018
9	Sosa Laura Veronica	31473119			0	23	12	673	GU-4217/2008
10	Garcia Leonardo Antonio	32336359			0	23	15	537	PH-9217/2018
11	Galvan Jose Ruben	25178951	Núñez Veronica	31947849	0	23	17	637	GU-3665/2008
12	Millapan Millapan Jaime Ivan	92446810			0	23	23	318	PH-9145/2018
13	Cruz, Margarita Sonia	21811412			0	23	27	413	GU-5482/2008
14	Choque Ramos, Hilda Abigail	35517291			0	23	31	418	PH-9391/2018
15	Hackanson Daniel Gustavo	24518630			0	23	36	541	PH-10292/2018
16	Lescano Daniel Sebastian	31858537			0	23	37	541	GU-3553/2011
17	Solarzano Claudio Fabian	26139597	Rivadeneira Claudia Noemi	24355418	0	23	39	666	GU-4509/2008
18	Torrero, Yesica Laura	28501361	Quintana Eduardo Emanuel	29768050	0	23	41	704	PH-9183/2018
19	Besacho Rocha Ailen Pamela	33631444			0	24	11	610	GU-2983/2008
20	Gellert Veronica Giselle	32546946			0	24	12	571	GU-5437/2008
21	Lucero Caballero, Diego Mathias	39418133			0	24	15	313	GU-3584/2008
22	Chanampa Daniela Cristina	31605980	Cresule Cesar Alfredo	30762356	0	24	19	373	GU-6090/2014

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwinch del Sur, Son y Seran Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Municipalidad de Ushuaia

"2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I. Decreto Municipal N.º **1973** /2018

Nº	Apellido y nombre Titular	Página	Apellido y Nombre cony/concub	DNI	Predio			sup m2	Expediente
					Secc	Mac.	Par		
23	Bustos Mariana Estefania Lourdes	35521622	Suarez Angel Federico	33147587	0	24	20	366	GU-9486/2014
24	Zapata Lucia Noemi	14935678			0	36	2	642	PH-1882/2016
25	Lomastro, Jesica Edith	32882994			0	36	3	608	GU-3643/2008
26	Lomastro, Veronica Lucia	30967349	Tolaba, Lisandro Marcial	20858572	0	36	4	629	PH-10778/2018
27	Ramirez Savinovich Motta, Luis Enrique	14981398	Lopez Esther Noemi	17667669	0	36	8	607	GU-5527/2014
28	Savall, Norberto Gustavo	28629938			0	37	1	629	GU-4587/2008
29	Soberon Maria del Pilar	13554585			0	37	2	665	PH-9290/2018
30	Savall, Erika Noemi	30393308			0	37	4	484	GU-3040/2008
31	Savall Soberon, Gerardo Roberto	38087872			0	37	5	584	PH-9295/2018
32	Saldivia Nilsson Sylvia Ester	18827117			0	37	8	615	GU-4198/2008
33	Zalazar Miguez, Klevel Margarita	18904337			0	37	13	546	GU-6091-2014
34	Torrice Abel Angel	30845604	Aguilar Angela Viviana	18869704	0	37	16	582	GU-4552/2008
35	Leon, Leslie Marlene	36164060	Maciel, Joel Andres Iselin	34030315	0	37	20	510	PH-10440/2018
36	Cerpa Calisto, Maribel del Carmen	93306611			0	38	1	652	GU-2971/2008
37	Antilef Nahuelpan Ildefonso Magno	92236657	Hepp Romi Cristina	94068942	0	39	4	632	PH-9146/2018
38	Paganini, Cesar Daniel	22002365			0	39	6	650	PH-8539/2018
39	Velazquez Mauro Ezequiel	37301156	Gimenez Florencia Micaela	40342874	0	39	7	401	PH-10438/2018
40	Poblete, Claudio Daniel	33445801	Espindola Jorgelina Daiana	36571997	0	39	10	162	PH-10810/2018
41	Vilte Miguel Angel	17354279			0	39	11	445	GU-4586/2008
42	Padilla Juan Ramon	21684542			0	40	3	603	PH-9213/2018
43	Machuca Diego Fernando	29017960			0	40	5	668	GU-4501/2008
44	Torres, Carlos Daniel	29914171	Vidal Natalia Soledad	32769720	0	40	8	644	GU-4506/2008

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwinch del Sur, Son y Seran Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I. Decreto Municipal N.º **1973** /2018

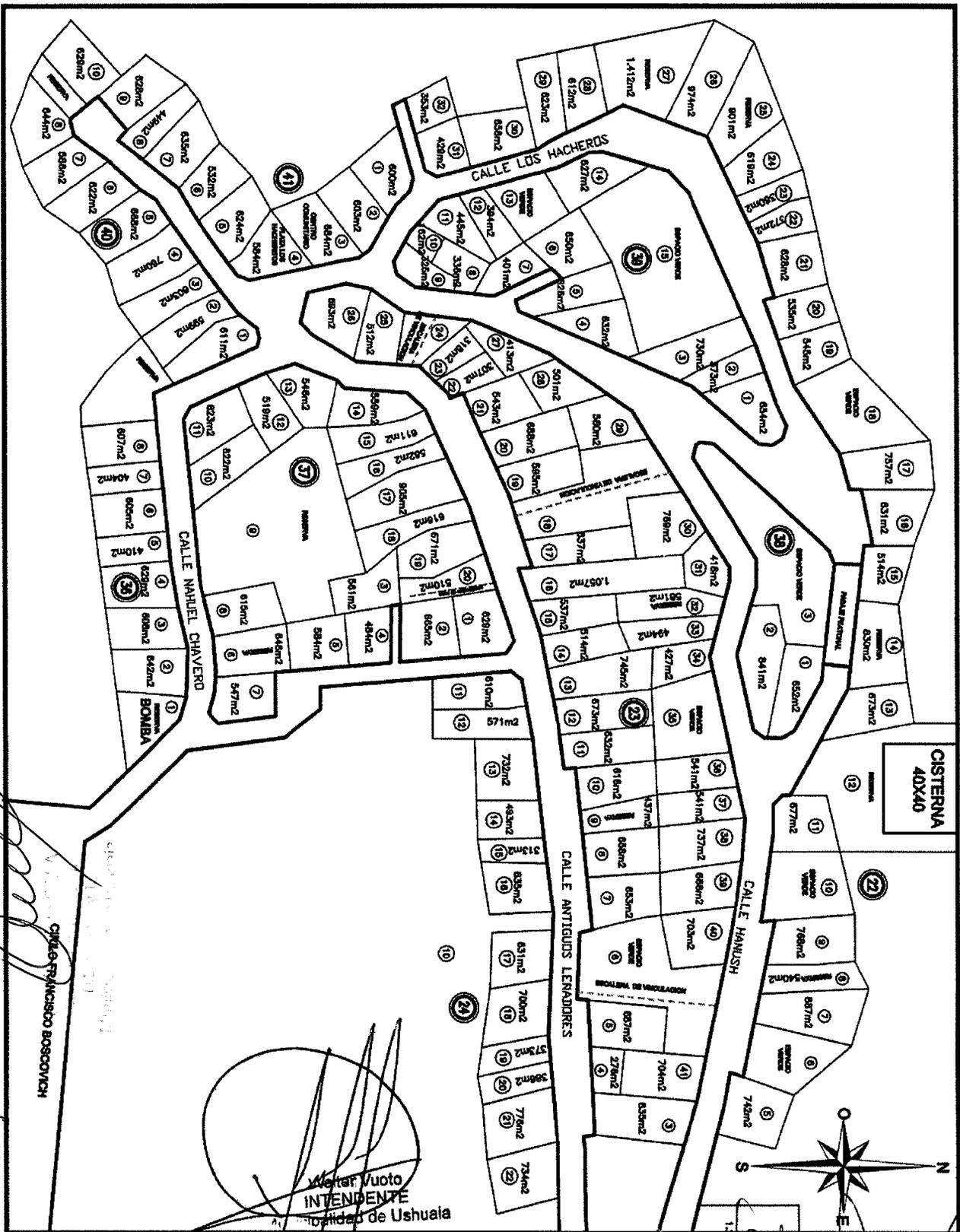
Nº	Apellido y nombre Titular	Página	Apellido y Nombre cony/concub	DNI	Predio			sup m2	Expediente
					Secc	Mac.	Par		
45	Brunt Marcos Matias	33771630			O	41	2	603	GU-4786/2013
46	Gimenez Sandra Noemi	24324931	Besacho Calizaya Javier	18830533	O	41	5	624	GU-1809/2011
47	Peredo Numbela, Beimar Dollman	19004687			O	41	8	449	GU-6380/2012
48	Aguirre Elbio Dario	28545785	Ayala Yanina	31688979	O	41	9	628	PH-9222/2018

Arq. Maria Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwinch del Sur, Son y Seran Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



CIFRA FRANCISCO BOSCHICH

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

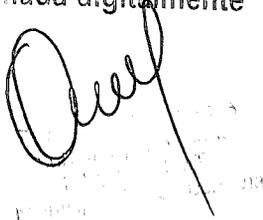
Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

tema:	LOS LEÑADORES	departamento: Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 973	visado:	fecha: DIC./2018
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/07/2024 15:55

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia', is written over a faint, illegible stamp or watermark. The signature is fluid and cursive.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

1974

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA,

12 DIC 2018

VISTO el expediente PH N° 7561/2017 del registro de la Municipalidad de Ushuaia;

y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Municipal N° 5398, se aprobó la trama urbana y conformación de macizos del Barrio " Antiguos Leñadores" del Sector comprendido en la Sección "O" , en el marco del proyecto de regularización dominial de parcelas de asentamientos informales que se encuentran ocupados con anterioridad a diciembre de 2015.

Que el suscripto ha tomado la decisión política de distribuir la tierra entre los vecinos, a los efectos de solucionar la situación habitacional existente.

Que es un derecho consagrado de toda familia tener acceso a una vivienda digna.

Que en los informes elaborados por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano; y en las demás actuaciones mencionadas en el Anexo I, constan las notificaciones para la presentación de la documentación de rigor, las cuales no fueron satisfechas.

Que por la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5398, corresponde el otorgamiento en uso a las personas individualizadas en el Anexo I, sujeto al pago de un canon mensual de los predios que se mencionan, también en dicho Anexo I, que corre agregado al presente.

Que el dictado de los Decretos de Adjudicación definitivos y la extensión de los Títulos de Propiedad, estarán condicionados al cumplimiento por parte del beneficiario de los requisitos establecidos en la normativa vigente y del presente.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se ha expedido a través de sus áreas pertinentes, verificándose el cumplimiento a la Normativa vigente.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

1974

///2...

ciudad de Ushuaia y la Ordenanza Municipal N° 5398.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar en venta a los vecinos que se mencionan en el Anexo I del presente, los predios allí identificados provisoriamente, que tendrán el destino de vivienda única familiar, de ocupación permanente, según croquis adjunto como Anexo II. Ello conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como valor de venta provisorio sujeto a la mensura catastral definitiva de los predios descriptos en el Anexo I, que allí se determinan. La forma de pago se establecerá mediante Resolución de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y será de aplicación, al momento de la adjudicación definitiva, la Ordenanza Municipal N° 5099.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago establecido en la Resolución de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la notificación de la misma. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Obligaciones que deberán cumplir los Preadjudicatarios a partir de la notificación del presente:

- a) Proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, a readecuar y/o cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el mismo durante la veda invernal.
- b) Ocupar en forma permanente la vivienda existente en el predio preadjudicado en venta.
- c) Presentar en las áreas pertinentes de la Municipalidad de Ushuaia la documentación correspondiente para el inicio de toda obra nueva a realizarse y el empadronamiento de las existentes.

Queda terminantemente prohibida la venta, cesión y/o locación, ya sea total o parcial, del predio, por él o interpósita persona, como así también de los derechos transmitidos por el presente, siendo nulo de nulidad absoluta todo acto realizado a tal efecto.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que en el domicilio de cada preadjudicatario, referenciado en el Artículo 1º, serán válidas todas las notificaciones. El mismo mantendrá su vigencia hasta la

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

...3///

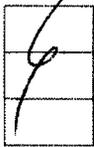
notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.

ARTÍCULO 6º.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a la derogación del presente Decreto.

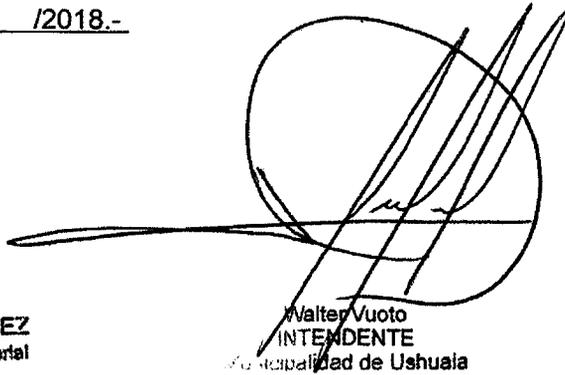
ARTÍCULO 7º.- Notificar a los Preadjudicatarios con copia autenticada del presente, haciéndole saber que podrá interponer Recurso de Reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo establecido por el Artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

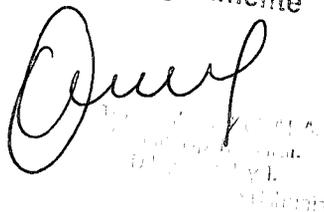
DECRETO MUNICIPAL N° 1974 /2018.-




 Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
 Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente


 2018-08-14 10:10:10
 Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Isla del Atlantico Sur
Republica Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I Decreto Municipal N.º 1974 /2018

Nº	D.N.I.	Apellido y Nombre cony/concub	DNI	Predio			sup m2	valor de venta	Expediente	
				Secc	Mac.	Par				
1	Alcorta Casales Mayra Evangelina Soledad	32769276		O	22	16	631	\$274.440,83	PH-10451/2018	
2	Alcorta Augusto Victor	16594537		O	22	17	757	\$329.242,01	PH-8954/2018	
3	Vilca Susana Alicia	20399141		O	22	19	545	\$237.036,85	GU-2110/2009	
4	Pomillo Mario Oscar Alejandro	29756447	Fernandez Sonia Marisa	29864256	O	22	21	628	\$273.136,04	PH-9285/2018
5	Gonzalez Clide Roxana	24821910			O	22	29	623	\$270.961,39	GU-4589/2008
6	Zapata Hernan Mauricio	29920144			O	22	31	429	\$186.584,97	GU-1808/2011
7	Mujica, Maria Patricia de los Angeles	31305572			O	22	32	353	\$153.530,29	PH-8230/2018
8	Perez Adames, Cristian Manuel	19007486	Lopez, Elizabeth	19023957	O	23	3	835	\$363.166,55	PH-1872/2016
9	Bouyssounade Aguero Matias Raul	26299829	Ramirez, Karina Beatriz	23563149	O	23	8	658	\$286.183,94	GU-2982/2008
10	Acevedo Diego Fabian	35301539	Segado Maria Soledad	30309892	O	23	10	616	\$267.916,88	SP-2803/2005
11	Ocon, Fabiana Beatriz	20072283	Bouyssounade Aguero Rodrigo Enrique	25148477	O	23	11	632	\$274.875,76	GU-5481/2008
12	Cuevas Manuel Ariel	30972803	Chorolque Virginia Victoria	34355205	O	23	13	745	\$324.022,85	SP-2465/2005
13	Castillo Rene	14951416	Montenegro Claudia Elizabeth	24338205	O	23	14	514	\$223.554,02	GU-3005/2008
14	Stucky Mariano Paul	20078797			O	23	19	595	\$258.783,35	GU-6114/2014
15	Benitez, Juan Domingo	24568404	Ibarra, Ruth Maricel	31739445	O	23	20	688	\$299.231,84	GU-2976-2008
16	Caro, Maria de los Angeles	23876657	Medina Caballero, German	93219073	O	23	21	543	\$236.166,99	GU-4196/2011
17	Acosta, Hugo Orlando	27851159	Alfonso, Clara Fabiana	31149302	O	23	22	307	\$133.523,51	PH-7715/2018
18	Martínez, Ricardo Adrian	26195174	Simitiotis, Maria Belen	25282960	O	23	25	512	\$222.684,16	GU-4347/2011
19	Martínez Leonardo Gabriel	29161335			O	23	26	693	\$301.406,49	PH-7717/2018
20	Beltrami, Marina Soledad	32136186	Tourn, Enrique Elvio	28976791	O	23	28	501	\$217.899,93	GU-3093/2013
21	Ibarra Leonardo Guillermo	29576608	Ibarra Sara Obdulia	32685884	O	23	29	580	\$252.259,40	GU-6092/2014
22	Arcidiacono, Nicolas	29933425	Steffen Julia Rose	94344130	O	23	30	769	\$334.461,17	PH-10291/2018

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwinch del Sur, Son y Seran Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I Decreto Municipal N.º 1974 /2018

Nº	D.N.I.	Apellido y Nombre cony/concub	DNI	Predio			sup m2	valor de venta	Expediente	
				Secc	Mac.	Par				
22	Arcidiacono, Nicolas	29933425	Steffen Julia Rose	94344130	O	23	30	769	\$334.461,17	PH-10291/2018
23	Ojeda, Ruben Antonio	28019905	Reartes, Claudia Fabiana	27078414	O	23	38	737	\$320.543,41	GU-4450/2008
24	Olmedo Javier Eduardo	26812118	Lindner Cintia Vanina	26704600	O	23	40	703	\$305.755,79	PH-7710/2018
25	Alfonzo Gonzalo Edgardo	31042437			O	24	14	493	\$214.420,49	PH-9231/2018
26	Martinez, Teodoro	16080837			O	24	16	635	\$276.180,55	GU-934/2011
27	Frank, Mariela Beatriz	28126194			O	24	17	631	\$274.440,83	GU-4214/2014
28	Pinto Rojas, Rafael Alejandro	31097175	Encinas, Mariel Ayelen	31890196	O	24	18	700	\$304.451,00	PH-7947/2018
29	Maciel Andres Iselin	21875222	Mazo Mabel Isolina	23533707	O	37	3	561	\$243.995,73	PH-10464/2018
30	Leguiza Emilce Gisela	33658069	Schiaverano Mauro Emanuel	34693011	O	37	11	623	\$270.961,39	GU-1810/2011
31	Diaz Dalcio Cleven	20651641	Bujhmer Claudia	24398610	O	37	12	519	\$225.728,67	GU-10959/2014
32	Alcaraz, Gabriel Osvaldo	22922565	Algañaraz, Myriam Rosana	21918779	O	37	14	559	\$243.125,87	GU-2851-2008
33	Valdez Patricia del Valle	28531002	Benitez Juan Antonio	25534955	O	37	18	616	\$267.916,88	GU-4557/2008
34	Cisneroz, Luis Martin	26222228			O	38	2	841	\$365.776,13	GU 3022/2008
35	Borda, Juan Carlos	22268681			O	39	2	373	\$162.228,89	GU-2978/2008
36	Aguirre, Juan Domingo	12506869			O	39	3	730	\$317.498,90	GU-2970/2008
37	Velazquez, Walter Esteban	17651951	Araez, Nora Beatriz	22188862	O	39	5	626	\$272.266,18	GU-5131/2011
38	Poblete Claudio German	18083771	Reinoso Maria Alejandra	23713553	O	39	8	336	\$146.136,48	GU-8206/2009
39	Lencina, Marcos Osvaldo	31558038	Acevedo, Claudia Lorena	29730644	O	39	9	325	\$141.352,25	PH-8644/2018
40	Mazzo Ismael Horacio	16360419	Polo Maria Teresa	17384718	O	39	14	627	\$272.701,11	GU-3954/2011
41	Galvan Pelaves Cintia Analia	31038363			O	40	1	611	\$265.742,23	GU-3039/2008
42	Blonski Dario Pablo	34821903	Veber, Mariela Roxana	35006025	O	40	2	599	\$260.523,07	GU-3017/2008
43	Mazzella Enrique Damian	30501885	Vargas Cardenas, Andrea Paz	18895485	O	40	4	760	\$330.546,80	PH-10354/2018

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwinch del Sur, Son y Seran Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Isla del Atlantico Sur
Republica Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2018- Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

ANEXO I Decreto Municipal N.º **1974** /2018

Nº	D.N.I.	Apellido y Nombre cony/concub	DNI	Predio			sup m2	valor de venta	Expediente	
				Secc	Mac.	Par				
45	Mealla Fernandez, Graciela Estela	34639999	Lara, Cristian Alfredo	30731070	O	40	7	586	\$254.868,98	GU-3045/2008
46	Guillen Buadas, Ricardo Daniel	34483635	Lazaro, Zahira Ayelen	34644025	O	41	1	600	\$260.958,00	GU-6089/2014
47	Gimenez Rene Roberto	22461920			O	41	6	532	\$231.382,76	GU-9878/2013
48	Bordon Eligio	21309007	Colman Julia Andrea	24713155	O	41	7	635	\$276.180,55	PH-9191/2018

Maria Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

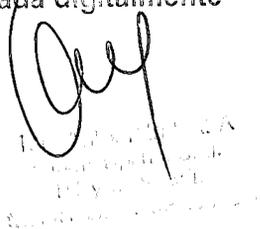
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwinch del Sur, Son y Seran Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
ARQUITECTO SANCHEZ Natalia
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/07/2024 15:55

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



A handwritten signature in black ink is visible, appearing to be 'N. Sanchez'. Below the signature, there is a faint, circular official stamp or seal, likely from the 'Municipalidad de Ushuaia', though the text within it is illegible due to fading.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

“2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En funcion de lo conversado y solicitado, remito informe de la Direccion de Urbanismo.

Atte.

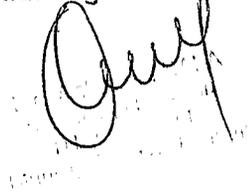
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Firmado Digitalmente por
ARQUITECTO LEMÓS PEREYRA
Glenda Mariangeles
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Subsecretaria de
Desarrollo Territorial 02/07/2024

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Glenda', written over a faint, illegible stamp or background.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Secretaría de Legal y Técnica.

Se remite el presente a fin de dar respuesta a la Resolución N° 106/2024, referido al Barrio Antiguos Leñadores.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

**Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 04/07/2024**

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**



Alejandro David
FERREYRA
Municipalidad de Ushuaia